

ANGOL,

30 NOV. 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 14393/2017 de fecha 10 de Noviembre del 2017 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA COYANCO” a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA COYANCO”

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA COYANCO”

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

